

Al contestar cite este número



Radicado No:

202512520000417091

Ciudad, 31 de diciembre de 2025

Señor(a):

**CIUDADANO(A)**

Peticionario(a) no suministra los datos de ubicación Para publicación en Cartelera de la Sede de la Dirección General

**ASUNTO: Modificación número de radicado - Derecho de petición - Información y Orientación SIM No. 1764880606-1764880605 por Solicitud de restablecimiento de derechos SIM No. 1764883316** (Para consultas cite este número)

Respetado(a) Señor(a):

Con toda atención nos permitimos informarle, que la solicitud remitida el 19 de diciembre de 2025, la cual fue registrada inicialmente con el radicado SIM 1764880606-1764880605, le fue asignado un nuevo número de radicado, el cual se identifica de ahora en adelante, con el SIM 1764883316.

De conformidad con lo anterior, y una vez verificada la competencia para atender su petición, le confirmamos que la misma fue remitida al **Centro Zonal Revivir (Bogotá)**, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) el cual realizó el trámite pertinente, así mismo dio respuesta a la solicitud.

Tenga en cuenta que este cambio no altera los términos de respuesta establecidos en la Ley 1755 de 2015, o las normas que contemplen términos especiales para la gestión de su caso.

Si requieren información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulten nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrán solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF, de lunes a sábado de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes de 8:00 am a

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)



6:00 pm, así mismo, podrán comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: [atencionalciudadano@icbf.gov.co](mailto:atencionalciudadano@icbf.gov.co) y en la página web [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co), opciones: Solicitudes PQRS.

Recuerden que, si desean reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrán realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual pueden consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,



**LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO**  
**Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto.**  
**Dirección de Servicios y Atención.**  
Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Deisy Carolina Huerfano Perez